

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados los padrones de la tasa de recogida de basuras, período 2021, y de la tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, período 2021, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificado colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante el concejal de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se inicia el período de pago en voluntaria de los mencionados padrones:

- Tasa de recogida de basuras: desde el día 5 de abril al día 30 de junio de 2021.
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública: desde el día 5 de abril al día 31 de mayo de 2021.

Transcurrido el período de pago en voluntaria citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, CaixaBank y Bankia.

Collado Villalba, a 25 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(01/11.381/21)

